

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.971 · 1997

LEY 11.971

Boletín Oficial, 16 de julio de 1997 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.971

LEY 11971

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Incorpórase al artículo 3º de

la Ley

11612 como inciso v) el siguiente:

"Inciso v) La prevención de la violencia en todas sus formas a través del desarrollo de programas especiales desde el ámbito educativo".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.971. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).